

talaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Gerona, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a la Empresa «Hidroeléctrica del Ampurdán, S. A.», la instalación de la línea de A. T. a E. T. «Mas Seguilla», con el fin de ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución.

#### Línea de A. T.

Origen de la línea: Apoyo número 335 de la línea Aviñonet-Albaña.

Final de la misma: E. T. «Mas Seguilla».

Término municipal: Cistella.

Tensión en KV.: 10.

Tipo de línea: Aérea.

Longitud en kilómetros: 0,183.

Conductores: Tres de aluminio-acero de 31,10 milímetros cuadrados de sección.

Expediente: 2.554/19-A.

#### Estación transformadora

Tipo: Interior.

Transformador: Uno de 25 KVA. y relación 10/0,23 KV.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Contra esta resolución cabe interponerse recurso de alzada ante la Dirección General de la Energía en el plazo de quince días, a partir de la fecha de la publicación de esta resolución.

Gerona, 16 de junio de 1980.—El Delegado provincial, Luis Dourdil Navarro.—3.316-D.

17810

*RESOLUCION de 17 de junio de 1980, de la Delegación Provincial de Gerona, por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Hidroeléctrica del Ampurdán, S. A.», con domicilio en San Pablo, 44-46, Figueras, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una línea de A. T. y estación transformadora, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Gerona, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a la Empresa «Hidroeléctrica del Ampurdán, S. A.», la instalación de la línea de A. T. a E. T. «Refugios de Caza (Morasach-Perelada)», con el fin de ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución.

#### Línea de A. T.

Origen de la línea: Apoyo número 6, de E. T. «Mas Genis» a E. T. «Morasach».

Final de la misma: E. T. «Refugios de Caza (Morasach-Perelada)».

Término municipal: Perelada.

Tensión en KV.: 22.

Tipo de línea: Aérea.

Longitud en kilómetros: 0,103.

Conductores: Tres de aluminio-acero de 31,10 milímetros cuadrados de sección.

Expediente: 170/80-A.

#### Estación transformadora

Tipo: Interior.

Transformador: Uno de 25 KVA. y relación 25/0,380 KV.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Contra esta resolución cabe interponerse recurso de alzada ante la Dirección General de la Energía en el plazo de quince días, a partir de la fecha de la publicación de esta resolución.

Gerona, 17 de junio de 1980.—El Delegado provincial, Luis Dourdil Navarro.—3.321-D.

17811

*RESOLUCION de 17 de junio de 1980, de la Delegación Provincial de Gerona, por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Hidroeléctrica del Ampurdán, S. A.», con domicilio en San Pablo, 44-46, Figueras, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una línea de A. T. y estación transformadora, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Gerona, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a la Empresa «Hidroeléctrica del Ampurdán, S. A.», la instalación de la línea de A. T. a E. T. «Camp Majors», con el fin de ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución.

#### Línea de A. T.

Origen de la línea: Apoyo número 40 de la línea A. T. a Ventalló.

Final de la misma: P. T. «Camp Majors».

Término municipal: Ventalló.

Tensión en KV.: 10.

Tipo de línea: Aérea.

Longitud en kilómetros: 0,050.

Conductores: Tres de aluminio-acero, de 31,10 milímetros cuadrados de sección.

Expediente: 169/80-A.

#### Estación transformadora

Tipo: Exterior, sobre apoyo de hormigón.

Transformador: Uno de 25 KVA. y relación 10/0,220 KV.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Contra esta resolución cabe interponerse recurso de alzada ante la Dirección General de la Energía en el plazo de quince días, a partir de la fecha de la publicación de esta resolución.

Gerona, 17 de junio de 1980.—El Delegado provincial, Luis Dourdil Navarro.—3.320-D.

17812

*RESOLUCION de 17 de junio de 1980, de la Delegación Provincial de Gerona, por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Hidroeléctrica del Ampurdán, S. A.», con domicilio en San Pablo, 44-46, Figueras, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una línea de A. T. y estación transformadora, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Gerona, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a la Empresa «Hidroeléctrica del Ampurdán, S. A.», la instalación de la línea de A. T. a E. T. «Urbanización Las Moragas», con el fin de ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución.

#### Línea de A. T.

Origen de la línea: Apoyo número 16, línea A. T. a estación transformadora «Hormigones Costa Brava».

Final de la misma: E. T. Urbanización «Las Moragas».

Término municipal Figueras.

Tensión en KV.: 25.

Tipo de línea: Subterránea.

Longitud en kilómetros: 0,020.

Conductores: Tres de aluminio, de 50 milímetros cuadrados de sección.

Expediente: 46/80-A.

#### Estación transformadora

Tipo: Interior.

Transformador: Uno de 100 KVA. y relación 25/0,380 KV.